



GOBERNACIÓN
 Departamento Archipiélago de San Andrés,
 Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaffner
 Nit: 892.400.038-2

RESOLUCION No. ()

13 SEP 2021

005374

"Por medio de la cual se selecciona la terna para la Elección del Director de la Oficina de Control Circulación y Residencia OCCRE del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina Islas.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS, en ejercicio de sus facultades, en especial la conferida en el Decreto 2762 de 1991, y

CONSIDERANDO

Que según Artículo 24 del Decreto 2762 de 1991, el Director de la Oficina de la Oficina de Control Circulación y Residencia OCCRE será nombrado para periodos de un año, por la Junta Directiva, de terna presentada por el Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas.

Que debido a que el periodo del actual Director finaliza el 23 de septiembre de 2021, se dio apertura al periodo de inscripción para escoger la terna al cargo de Director (a) de la Oficina de Control Circulación y Residencia OCCRE, disponiendo que cualquier profesional interesado con residencia definida en las Islas, podría presentar a consideración de la Presidencia de la Junta Directiva su hoja de vida, dentro del periodo del el 26 de agosto al 10 de septiembre del cursante año.

Que el cierre de la Convocatoria se realizó el 10 de septiembre a las 6:00 p.m verificando la inscripción oportuna de seis (6) hojas de vida:

	NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANIA	PROFESION
1	ROY RONALNDO ROBINSON MC.LAUGHLIN	73.130.031	ABOGADO
2	EILEEN LIVINGSTON RAMIREZ	40.993.952	ABOGADA
3	WILLIAM MARCOS BENT PUELLO	18.009.974	ABOGADO
4	PHIL ANDERSON MANUEL ARCHBOLD	18.011.702	ABOGADO
4	OSBALDO MADARIAGA ARCHBOLD	1.123.627.443	ABOGADO
6	LEONEL BENJAMIN NELSON ORTEGA	18.008.746	ABOGADO

Que una vez efectuada la verificación de los documentos formales en cada hoja de vida se determinó que las mismas cumplen con la documentación requerida.

Por consiguiente, el Gobernador del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, una vez revisada las hojas de vida procede a integrar la terna de la siguiente manera:

1. **EILEEN LIVINGSTON RAMIREZ** con cédula de ciudadanía No. 40.993.952 expedida de San Andres Isla – Profesional en Derecho
2. **OSBALDO MADARIAGA ARCHBOLD** con cédula de ciudadanía No. 1.123.627.443 expedida de San Andres Isla – de Profesional en Derecho
3. **LEONEL BENJAMIN NELSON ORTEGA** con cédula de ciudadanía No. 18.008.746 expedida de San Andres Isla – de Profesional en Derecho.

**GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflamer
Nit: 892.400.038-2

En consideración de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar la Terna que se presentará a la Junta Directiva de la Oficina de Control, Circulación y Residencia OCCRE, para elegir su Director con los siguientes profesionales:

1. **EILEEN LIVINGSTON RAMIREZ** con cédula de ciudadanía No. 40.993.952 expedida de San Andres Isla – Profesional en Derecho
2. **OSBALDO MADARIAGA ARCHBOLD** con cédula de ciudadanía No. 1.123.627.443 expedida de San Andres Isla – de Profesional en Derecho
3. **LEONEL BENJAMIN NELSON ORTEGA** con cédula de ciudadanía No. 18.008.746 expedida de San Andres Isla – de Profesional en Derecho.

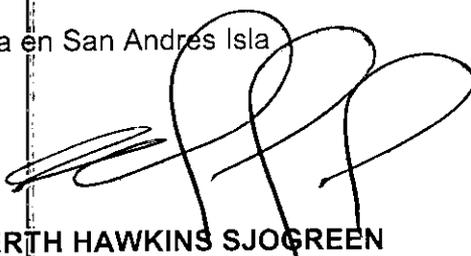
ARTICULO SEGUNDO: Por Secretaría, notifíquese a los ternados de la decisión.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés Isla

13 SEP 2021


EVERTH HAWKINS SJOGREEN
Gobernador